

**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE251
Fecha:	21/10/21

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**25 y 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico, de fecha 19 de octubre de 2021 y código CSV (dc4edac983ae1603a26de47df5eedaf9daea6b05), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN (máx. 60 puntos)
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A	51,00
DORNIER, S.A	60,00
UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - GERTEK, SOC. DE GEST. Y SERVICIOS, S.A	56,23
UTE API MOVILIDAD - ETRALUX	59,84
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A	55,15
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U	58,22

Siendo la puntuación global de cada licitador, como suma de las obtenidas por los criterios dependientes de juicio de valor y evaluables automáticamente, ordenadas de mayor a menor, la siguiente:

**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE251
Fecha:	21/10/21

EMPRESAS OFERTANTES	SOBRE B		SOBRE C	TOTAL
	PROYECTO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	MEJORAS	ECONÓMICO	
	Hasta 30 pts	Hasta 10 pts	Hasta 60 pts	Hasta 100 pts
1º ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U	28,50	10,00	58,22	96,72
2º DORNIER, S.A	22,60	10,00	60,00	92,60
3º EST. IBERPARK, S.A	25,10	10,00	55,15	90,25
4º UTE API MOVILIDAD - ETRALUX	20,40	10,00	59,84	90,24
5º UTE FCC M.A.S.A.U. - GERTEK, SOC.GEST. Y SERV. S.A	20,00	10,00	56,23	86,23
6º VALORIZA SERV. MEDIOAMB. S.A	22,00	10,00	51,00	83,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. como la más ventajosa para el Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. con CIF: A28385458, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, en la cantidad de 2.937.000,40 € más 616.770,08 € de IVA (21%), total: 3.553.770,48 €, con el proyecto técnico incluido en su oferta, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de

Hash: 03b28f987b89649b547a87b46953a131349ba1b47e9b7a6011cd50a1951b1211c137e920c8b8d6d62574ddd27d4ea0f6948e96ec735633f2eacbbeba79e0d3e | P.ÁG. 2 DE 5



**Dirección General de Gestión**

**Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32

email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE251
Fecha:	21/10/21

enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cuenta con la correspondiente clasificación en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 146.850,02 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

22092c8b96369365fb51eb17d117d7188bc09e2b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*

**FECHA Y HORA**

27/10/2021 13:07:26 CET

**Dirección General de Gestión**  
**Departamento de Contratación**  
Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE251
Fecha:	21/10/21

plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FDO.: Rafael C. Castellano Reyes  
(fecha y firma electrónica)

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

22092c8b96369365fb51eb17d117d7188bc09e2b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 03b28f987b89649b5f47a87b46953a1313d9ba1b47e9b7a6011cd50a1951b1211c137e920cdb8d6d62574ddd27d4ea0fb948e96ec735633f2eacbebbba79e0d3e

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_00000000000000000000000008223393

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/10/2021 12:53:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 22092c8b96369365fb51eb17d117d7188bc09e2b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)